

Presupuesto de adjudicación: 89.082.187 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,028%.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 20 de diciembre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 20 de diciembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita en materia de carreteras, por el procedimiento de adjudicación directa (CA-121/88).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente, por el procedimiento de adjudicación directa, el contrato de obra que se cita:

Denominación: «Variante de Baeza en la CN-321».
Expediente: C-54016-AT1-9J (1-J-160).
Empresa adjudicataria: Francisco Ruiz García, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 2.564.800 pesetas.
Coeficiente de adjudicación: 0,94992592592.

Denominación: «Acondicionamiento de la carretera C-334. Tramo: Rute-Iznájar».
Expediente: C-54015-AT2-8C0 (2-CO-144).
Empresa adjudicataria: Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 5.274.060 pesetas.
Coeficiente de adjudicación: 0,95892.

Denominación: «Variante de Bollullas».
Expediente: C-54018-AT2-8H (2-H-146).
Empresa adjudicataria: Carrington, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 3.792.000 pesetas.
Coeficiente de adjudicación: 0,948.

Denominación: «Acondicionamiento de Arroyovil a Moncho Real en la CN-321».
Expediente: C-54017-AT1-8J (1-J-162).
Empresa adjudicataria: Felipe Díaz García.
Presupuesto de adjudicación: 5.115.000 pesetas.
Coeficiente de adjudicación: 0,93.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 20 de diciembre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Carreteras y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 20 de diciembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita, en materia de carreteras, por el procedimiento de adjudicación directa (CA-067/88).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente, por el procedimiento de adjudicación directa, el contrato de obra que se cita:

Denominación: «Acondicionamiento de las carreteras GR-110,

GR-120 y GR-130, p.k. 2,00 al 24,900 y de la GR-400, p.k. 0 al 1,400».

Expediente: C-52128-CS-8G (CS-GR-114).
Empresa adjudicataria: Construcciones Vallejo, S.A. y Alfonso Cruz Vázquez.

Presupuesto de adjudicación: 32.110.000 pesetas.
Coeficiente de adjudicación: 0,92062967973.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 20 de diciembre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Carreteras y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 20 de diciembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita, en materia de carreteras, por el procedimiento de subasta con admisión previa (CA-114/88).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente, por el procedimiento de subasta con admisión previa el contrato de obra que se cita:

Denominación: «Acondicionamiento y mejora de trazado de la carretera C-335. Tramo: Vélez-Málaga; Venta Baja (La Viñuela)».
Expediente: C-51052-ON2-8M (2-MA-127).
Empresa adjudicataria: Sociedad General de Obras y Construcciones, S.A. (Obrascon; S.A.).
Presupuesto de adjudicación: 1.211.241.151 pesetas.
Coeficiente de adjudicación: 0,84150000037.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 20 de diciembre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Carreteras y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 20 de diciembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita, en materia de carreteras, por el procedimiento de adjudicación directa (CA-121/88).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente, por el procedimiento de adjudicación directa, el contrato de asistencia técnica que se cita:

Denominación: «Nuevo puente sobre el Río Odiel en Huelva».
Expediente: C-54019-AT4-8H (4-H-141).
Empresa adjudicataria: Carlos Alonso Cobo.
Presupuesto de adjudicación: 9.950.000 pesetas.
Coeficiente de adjudicación: 0,84422110552.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 20 de diciembre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Carreteras y Delegados Provinciales de la Consejería.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1988, de la Delegación Provincial de Huelva, par la que se anuncia subasta para la enajenación de un local comercial en el grupo Polígono San Sebastián, de Huelva. (H-I-IV/77) (PD. 1528/88).

Se anuncia subasta pública para lo enajenación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 5º del Decreto 2185/74, de 20 de julio, de 1 local comercial en el grupo Polígono San Sebastián, de Huelva, construido al amparo del expediente H-I-IV/77, relacionándose a continuación con expresión de su superficie e importe tipo de subasta:

Local nº 11, Polígono Son Sebastián 227,91 m². 4.558.200 ptos. tipo subasto.

Lo subasto se regirá par el pliego de cláusulas administrativas opravado por el Gobinete Jurídico de lo Consejería de Presidencia en fecho 11 de moya de 1984, que estora a disposición de las posibles licitadores, en la Delegación de Obras Públicos y Transportes en Huelva, calle José Nogales nº 4, de 9 a 14 y de 17 o 19.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil a contor del siguiente al que se publique la presente Resolución en el BOJA.

Las proposiciones solamente podrán presentarse en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva, sito en c/ José Nogales nº4. No se admitirán proposiciones enviadas por Correos.

La subasta se celebrará en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes sito en c/ José Nogales nº4, a las 11 horas del 4º día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas. si dicho día recayera en sábado lo subasta se celebrará el lunes siguiente.

El importe del presente anuncio, así como el de los que se inserten en la prensa será prorrateado entre los que resulten adjudicatarios de los locales.

Los locales se adjudicarán como cuerpo cierto, quedando exonerada la Consejería de Obras Públicas y Transportes, respecto a cualquier reclamación sobre la superficie y estado en que se encuentren los locales adjudicados.

Huelva, 15 de diciembre de 1988.- El Delegado, Diego Romeiro Domínguez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se da conocimiento de lo contratación directa de las obras de construcción de la piscina, pista polidepartivo y urbanización, en la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera y Residencia de Alumnos en Huelva, por importe de treinta y dos millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos diez pesetas. (PD. 1524/88).

De acuerdo con la establecido en el artículo 14 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 el Consejo de Gobierno en su reunión de 27 de diciembre de 1988 ha autarizado en la Consejería de Agricultura y Pesca la contratación directa de las obras de construcción de una piscina pista polideportiva y urbanización en la Escuela de Formación Profesional Náutica-Pesquera y Residencia de alumnos en Huelva, por importe de 32.432.910 pesetas con cargo a lo aplicación presupuestaria 8.17.03.637.03 del corriente ejercicio económico.

Sevilla, 27 de diciembre de 1988.- El Secretario General Técnico, César V. López López.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ANUNCIO (PP. 1409/88).

El Alcalde de la ciudad de Martos

HACE SABER:

Que aprobado por la Corporación Municipal el pliego de con-

diciones económico-administrativas para la enajenación de terrenos propiedad Municipal, mediante pública subasta, y obtenida la autorización correspondiente se anuncia dicha subasta, entre otras condiciones que figuran en dicho pliego, bajo las siguientes.

Primera. Objeto del contrato. Constituye el objeto de contrato la venta mediante pública subasta del siguiente bien de propiedad Municipal: pieza de tierra sita en el paraje Molino Medel, camino de los Molinos, tres cruces, alberquilla o barranco de esta Localidad. Tiene una superficie de 68.408 m². Naturaleza patrimonial o de propios.

Segunda. Destina del Bien. El terreno se destinará a la instalación de industrias relativas al aceite y sus derivadas, margarinas, jabones y detergentes.

Tercera. Tipa de licitación. El tipo de licitación se fija en trece millones quinientas cincuenta y dos mil quinientos pesetas, que podrá ser mejorada al alza.

Cuarta. Duración del contrato. El Ayuntamiento de Martos, se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario dentro de los 15 días siguientes al de la fecho de la adjudicación con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

Quinta. Fianza provisional y definitiva. Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 271.000 pesetas, equivalente al 2% del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate, admitiéndose el aval en la fianza definitiva.

Sexta. Gastos. El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que proceda.

Séptima. Condiciones especiales. El adjudicatario vendrá obligado a instalar las industrias de la naturaleza antes dicha, es decir, relativas al aceite y sus derivados, margarinas, jabones, y detergentes, en un plazo de nueve años. Si en el plazo referido el adjudicatario no hubiese instalado la industria, el terreno revertirá automáticamente al Ayuntamiento, devolviendo éste el importe recibido por la adjudicación, menos la cantidad que represente el porcentaje del índice de precios al consumo de cada año transcurrido, cuyo índice, se irá acumulando a la cantidad principal cada año.

Para el supuesto de que en el plazo de los nueve años no estuvieren instaladas las industrias en su totalidad, y si parte de ellas, el Ayuntamiento exigirá como indemnización por incumplimiento del contrato, la cantidad que represente el índice de precios al consumo, acumulando cada año, sobre el precio del rescate y años transcurridos.

Octava. Proposiciones y documentación complementaria. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurarán. «Proposiciones para tomar parte en la venta mediante subasta del bien pieza de tierra sita en el Molino Medel, 68.400 m², convocada por el Ayuntamiento de Martos», con el siguiente modelo.

D. mayor de edad, con domicilio en DNI nº, en nombre propio o en representación de como acredita por enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de nº fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(lugar, fecho y firma)

Las licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.
b) Declaración Jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 23, del Reglamento General de Contratación del Estado, en cuanto le sea de aplicación entendiéndose el objeto del contrata.
c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.